

Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Telde: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller de Automoción. Un Maestro de Taller Eléctrico. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

El Barco de Valdeorras: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Automoción.

Los Llanos de Aridane: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.).

Puerto de la Cruz: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller de Automoción.

Alicia: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Algemesí: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Oliiva: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal.

Toro: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad.

27125

ORDEN de 29 de septiembre de 1977 sobre creación, modificación, supresión y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcanar. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Bautista Serra», domiciliado en Alcanar, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: La Cava. Localidad: La Cava. Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en San Miguel, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en el Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que, con las cuatro de Educación Preescolar, componían el Centro.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Roca», domiciliado en calle Ro-

ca. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, uno solo para toda el Área de Ampliación de Conocimientos, y asimismo uno solo para la Tecnología y Prácticas de cada profesión o especialidad, pudiendo estar ambas, indistintamente, a cargo de un Profesor de Tecnología o de un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros. Igualmente los gastos de material inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares en cada uno de los Centros, se implanten en el curso académico 1977-78 todas o algunas de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el personal docente, administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente, se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes, con objeto de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades a partir del próximo curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ca, número 5, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se suprime la Dirección con función docente. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de junio de 1952, en el sentido de que la composición resultante en esta Orden ministerial era la de 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), en lugar de 15 unidades escolares, como por error se reflejó en la misma.

Provincia de Toledo

Municipio: Esquivias. Localidad: Esquivias. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», domiciliado en calle Nueva, número 2, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Sepúlveda. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Subida al Alvador, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Colegio libre adoptado. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Duruelo, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlo a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sepúlveda al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Aznalcóllar. Localidad: Aznalcóllar. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en carretera Aznalcóllar, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, sitios en la carretera de Aznalcóllar, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en avenida de Valencia, número 39, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en la avenida de Valencia, 39. Se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños autorizada por Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio).

Municipio: Adzaneta de Albaida. Localidad: Adzaneta de Albaida. Ampliación de la Escuela Graduada, que se denominará «Virgen de los Desamparados», domiciliada en calle Virgen de los Desamparados, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados de la carretera de Albaida, sin número.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar. Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I el Conquistador», domiciliado en parque Alcosa, Caja de Ahorros, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales en un edificio comercial de la plaza Caja de Ahorros, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Bétera. Localidad: Bétera. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en carretera Banageber, kilómetro 1, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en calle Colón, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales prefabricados en la calle Francisco Almarche.

Municipio: Benifayó. Localidad: Benifayó. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Bárbara», domiciliado en calle General Moscardó, 3, que contará con 44 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales prefabricados, de la calle Doctor Llbrca, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 21 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas que, con las seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Benimodo. Localidad: Benimodo. Constitución del Colegio Nacional «San Felipe Neri», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados en el propio Centro, y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Canals. Localidad: Canals. Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «José Mollaa», domiciliado en calle Ayacor, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en

locales de nueva construcción del propio Centro. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Chella. Localidad: Chella. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en calle Caudillo, número 35, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Ampliación del Colegio Nacional «Taquígrafo Martí», domiciliado en calle San Agustín, número 5, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Llombay. Localidad: Llombay. Constitución del Colegio Nacional «San Francisco de Borja», domiciliado en calle en proyecto, número 3, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados de la calle en proyecto, 3, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Manises. Localidad: Manises. Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Nicoláu Balaguer», domiciliado en calle Francisco Validecabres, número 8, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales de la calle Caudillo, sin número.

Municipio: Rafelcofer. Localidad: Rafelcofer. Ampliación de la Escuela Graduada «José Antonio», domiciliada en avenida Dieciocho de Julio, número 33, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Venta del Moro. Se amplía la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), aclarando que el Colegio Nacional, que se denominará «Francisco Franco», tiene el carácter de comarcal, y que comprende las localidades de Casa del Rey y Casas de Prada.

Municipio: Villar del Arzobispo. Localidad: Villar del Arzobispo. Ampliación del Colegio Nacional «Fabián y Fuero», domiciliado en calle Matías Montero, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, en el propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Alcalde Javier de Ibarra», domiciliado en avenida Alcalde Javier de Ibarra, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Teniente Alfonso Churruga», domiciliado en Elejarrí, Recaldeberri, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados en el Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Barrio de la Peña. Ampliación del Colegio Nacional «Ibaizabal», domiciliado en calle Zamacoa, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Galdácano. Localidad: La Cruz. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Gandasegui», domiciliado en plaza Generalísimo, 10, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: San Salvador del Valle. Constitución de la Escuela Graduada «La Arboleda», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en el propio Centro, y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en calle Checa, número 21, que contará con 17 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar maternal, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Teruel

Municipio: Portarubio. Localidad: Portarubio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrijo del Campo. Localidad: Torrijo del Campo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada «Fray León Villuendas Polo», quedando la Escuela graduada con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Duruelo. Localidad: Duruelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir en el Colegio Nacional comarcal de Sepúlveda al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valladolid

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, denominadas «Casas Molina».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el empujamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Toledo

Municipio: Menasalbas. Localidad: Menasalbas. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima», domiciliado en calle de las Escuelas, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección

con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Cruz de la Zarza. Localidad: Santa Cruz de la Zarza. Modificación del Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Villa de Don Fadrique. Localidad: Villa de Don Fadrique. Modificación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Sinarcas. Localidad: Sinarcas. Modificación de la Escuela graduada que se denominará «Ramón Laporta», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), en el sentido de que se suprime únicamente la unidad escolar de niños de la unitaria número 21, de la calle Casa de Misericordia, sin número.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casas de Preda. Se amplía la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco» al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casa del Rey. Se amplía la Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco» al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27126

ORDEN de 30 de septiembre de 1977 sobre creación, supresión y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspección Técnica de Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso XI», domiciliado en paseo de Adaja y calle Guadalmira, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 37 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades es-